



Resolución Ministerial

N° 011-2016-MIDIS

Lima, 22 ENE. 2016

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 8 de enero de 2016, presentada por el señor Jorge David Bohorques Li; y el Informe N° 008-2016/MIDIS/SG/OGA, emitido por la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Oficina de Logística es la unidad orgánica de la Oficina General de Administración responsable de programar y realizar las adquisiciones y contrataciones de los recursos materiales, bienes y servicios; así como de administrar los procesos relacionados con el mantenimiento y servicio que requieren los ambientes físicos y el parque automotor bajo la administración del Ministerio, en condiciones de seguridad, calidad, oportunidad y costo adecuado; asimismo, es responsable del inventario de los bienes patrimoniales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2014-MIDIS, se designó al señor Jorge David Bohorques Li como Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, conforme a los documentos de Vistos, se ha estimado pertinente aceptar la renuncia formulada por el señor Jorge David Bohorques Li; y, a efectos de mantener la operatividad institucional, encargar las funciones del cargo de Jefe/a de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1057, que aprobó el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus respectivas modificatorias; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 23 de enero de 2016, la renuncia formulada por el señor Jorge David Bohorques Li como Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 23 de enero de 2016, a la señora Carmen Ruth Ibárcena Espinoza, las funciones de Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese y comuníquese.

Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

